



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y  
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO Iniciales y Mujeres Indígenas  
Modalidades 1 y 2  
CONVOCATORIA 2023**

**ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)**

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO DE LA BECA	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca, A profesionistas con grado de doctorado, para que participen en el proceso de asignación de una beca de consolidación, en <b>Estancias Posdoctorales Iniciales y Mujeres Indígenas</b> con el objetivo de Incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios, mediante el apoyo a la población de profesionistas con grado de doctorado que deseen realizar una Estancia Posdoctoral, con el compromiso de que al terminar sus programas, contribuyan al desarrollo y bienestar del pueblo de México</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b> <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a>.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, <b>en formato PDF</b>, a la dirección electrónica:</p> <p><a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a></p> <p><b>a) La impresión del formato electrónico de la propuesta del candidato debidamente requisitado,</b> <b>b) Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la Aspirante</b> <b>c) Comprobante de domicilio a nombre del Aspirante,</b> <b>d) Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de residencia permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM).</b> <b>***Para mujeres indígenas incluir la constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena.</b></p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora, a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se señalen los siguientes compromisos descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del Aspirante y su número de CVU;</li> <li>• Proyecto Académico: Título del proyecto;</li> <li>• Asesor del Proyecto: Dr(a). (Nombre del asesor del proyecto) (CVU #) (Cargo y Área de adscripción);</li> <li>• Lugar físico donde se realizará la estancia; (Domicilio)</li> <li>• Mes y año de inicio de la estancia;</li> <li>• Duración de la estancia;</li> <li>• Expresar que el solicitante tendrá la dedicación de tiempo</li> <li>• Aportar los recursos y la infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto.</li> </ul> <p><u>En caso de que el aspirante optará por la Modalidad 2, en la carta del director de la entidad académica receptora deberá señalarla y mencionar el proyecto PRONACES o de CIENCIA DE FRONTERA al cual se adhiere.</u></p> <p><b>La fecha límite en la CSGCA es:</b></p> <p><b>PRIMER PERIODO 03 DE MAYO DE 2023</b></p> <p><b>SEGUNDO PERIODO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>PRIMER PERIODO 12-MAY-23 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)</b></p> <p><b>SEGUNDO PERIODO 06-OCT-23 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)</b></p> <p><b>RESULTADOS</b></p> <p><b>PRIMER PERIODO MODALIDAD 1 28-JUL-23</b></p> <p><b>MODALIDAD 2 21-JUL-23</b></p> <p><b>MUJERES INDIGENAS 28-JUL-23</b></p> <p><b>SEGUNDO PERIODO MODALIDAD 1 15-DIC-23</b></p> <p><b>MODALIDAD 2 08-DIC-23</b></p>	<p>Incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios, mediante el apoyo a la población de profesionistas con grado de doctorado que deseen realizar una Estancia Posdoctoral, con el compromiso de que al terminar sus programas, contribuyan al desarrollo y bienestar del pueblo de México, de conformidad con el Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Reglamento de Becas) y las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conacyt del Programa presupuestal S190 (ROP del Pp. S190).</p> <p><b>POBLACION OBJETIVO</b></p> <p>La población de Profesionistas con grado de doctor así como mujeres indígenas con grado de doctor, que esté admitida en una Estancia Posdoctoral dentro de alguna Institución Pública de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación del Conacyt (CPI-Conacyt), dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p><b>Tipos de Estancia:</b> <b>A. Estancias Posdoctorales Iniciales</b> <b>B. Estancias Posdoctorales Mujeres Indígenas</b></p> <p><b>1. Modalidad 1. Estancia Posdoctoral Académica:</b> Para realizar una estancia posdoctoral de investigación en una IES o CPI en México desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento y de la tecnología la investigación, así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis, así como actividades relacionadas a dar acceso universal al conocimiento.</p> <p><b>2. Modalidad 2. Estancia Posdoctoral de Incidencia:</b> Para realizar una estancia posdoctoral en una IES, CPI, o en dependencias o entidades de la APF desarrollando proyectos que tengan incidencia social, vinculados a un proyecto aprobado y relacionado con proyectos de Ciencia de Frontera, o a un Proyecto prioritario del Gobierno mexicano, de incidencia en el acceso universal al conocimiento, o así como los temas de los Programas Nacionales Estratégicos (ProNacEs).</p>	<p><b>I. Características de la Beca</b> <b>1. Rubros que ampara la beca</b> a. Apoyo económico mensual por <b>\$27,000.00</b> (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.). b. Cuando la persona becaria, con motivo de la estancia cambie su lugar de residencia de entidad federativa o país, podrá solicitar un monto único por <b>\$36,000.00</b> (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación. <b>No aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Ciudad de México o para Estancias Posdoctorales de Continuidad.</b> Si en la solicitud, la persona aspirante no indica que por motivos de la Estancia Posdoctoral debe de cambiar de residencia, el monto único no podrá ser reclamado ni solicitado posteriormente. c. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria, deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.</p> <p><b>2. Vigencia</b> 1. La vigencia total de la beca será de 24 meses iniciales, renovables por hasta un máximo de 24 meses adicionales, dependiendo del alcance del proyecto, siempre y cuando no rebase la vigencia máxima (60 meses) establecida en el Reglamento de Becas del Conacyt. 2. Se podrá solicitar la renovación de la beca, dependiendo del alcance del proyecto. Para tal fin, se deberá anexar al informe de avance un documento institucional firmado por la persona asesora del proyecto, a través del cual solicite dicha renovación hasta por un máximo de 24 meses adicionales (Formato RB EPM). Únicamente se considerarán vigencias cuya duración sea múltiplo de 12 meses.</p> <p><b>II. de Postulación y Otorgamiento del Apoyo</b> La solicitud de beca deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria y a los Términos de Referencia de cada una de las modalidades de Estancia Posdoctoral.</p> <p><b>1. Requisitos</b> 1.1 De la Persona Aspirante: 1. Ser de nacionalidad mexicana o tener nacionalidad extranjera con residencia permanente en México. Adicional para la postulación de Estancias Posdoctorales Mujeres Indígenas, acreditar la pertenencia a una comunidad indígena de nacionalidad mexicana. 2. Tener su Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente. 3. Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud. 4. Registrar o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conacyt antes de la fecha de registro de su solicitud. 5. Capturar la solicitud con el apoyo del Manual de Usuario - Solicitud y enviarla en el Formato de Solicitud disponible en <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a>. La propuesta del Proyecto Académico forma parte del formato de la solicitud en línea. Toda la documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB. La presentación de las solicitudes de beca se realiza únicamente a través del portal del Conacyt. No se recibirán expedientes en físico. 6. Contar con la carta de aceptación para realizar la Estancia Posdoctoral en la Institución Receptora propuesta al momento de la postulación.</p> <p><b>2. De la Institución Receptora</b> a. Ser una IES pública, CPI-Conacyt o dependencia/entidad de la APF con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), dependiendo de la modalidad; b. Adicional y para la modalidad de incidencia, participar en un proyecto de los <b>Programas Nacionales Estratégicos &gt;</b>, o de <b>Ciencia de Frontera &gt;</b>, en el que realizará la estancia la persona solicitante.</p> <p><b>3. De la Persona Asesora del Proyecto</b> <b>Modalidad 1:</b> • Contar con grado de Doctorado. • Ser académico o académica de tiempo completo de la Institución Receptora. • No tener más de 2 becarios posdoctorales del Conacyt, vigentes o asignados durante el período de la vigencia de la beca solicitada. • Crear o actualizar su <b>Currículum Vitae Único &gt;</b> (CVU) en el portal del Conacyt.</p> <p><b>Modalidad 2:</b> • Ser investigador o investigadora de tiempo completo y/o funcionario o funcionaria vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora. • Ser responsable y/o colaborador o colaboradora de un proyecto dentro de los <b>Programas Nacionales Estratégicos o de Ciencia de Frontera y de acceso Universal del Conocimiento.</b> • Crear o actualizar su <b>Currículum Vitae Único &gt;</b> (CVU) en el portal del Conacyt.</p> <p>Cada uno de los Términos de Referencia anteriormente mencionados amplía el procedimiento de postulación, evaluación y otorgamiento de la beca, la ministración de recursos; los compromisos específicos de las partes, así como el seguimiento de las solicitudes aprobadas e informes requeridos para cada modalidad de participación.</p>



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO (INICIALES)**

**Modalidades 1 y 2  
CONVOCATORIA 2023**

**ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)**

CONVOCATORIA	PRONACES	REQUISITOS II
<p><b>Otras Nota importantes</b></p> <p>1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo <a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a>, y deberá ser entregada en físico en las oficinas de esta Coordinación. (solo el oficio se entregara en físico en esta oficina)</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo institucional para las Modalidades 1, 2 y Mujeres Indígenas (FORMATO EPM-OP) y lo entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO</b></p> <p><b>AGUA</b></p> <p><b>EDUCACIÓN</b></p> <p><b>SEGURIDAD HUMANA (MOVILIDAD Y VIOLENCIAS)</b></p> <p><b>SOBERANÍA ALIMENTARIA</b></p> <p><b>AGENTES TÓXICOS Y PROCESOS CONTAMINANTES</b></p> <p><b>SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS</b></p> <p><b>VIVIENDA</b></p> <p><b>CULTURA</b></p> <p><b>SALUD</b></p>	<p><b>Requisitos específicos de la persona aspirante</b></p> <p>1. Ser de nacionalidad mexicana o tener nacionalidad extranjera con residencia permanente y vigente en México.</p> <p><b>2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:</b></p> <p>2.1 Oficio de Postulación EPM OP:</p> <p>2.1.1 Modalidad 1, 2 y Mujeres Indígenas.</p> <p>a. Oficio institucional emitido por el <b>Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica</b>, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en donde respalda la propuesta y se notifica la designación del Asesor de Proyecto Formato EPM-OP.</p> <p>2.2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante</p> <p>Exclusivamente se aceptará como constancia de grado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Grado</li> <li>- Acta de examen.</li> <li>- Cédula profesional.</li> </ul> <p>2.3. En los casos en que se solicite apoyo para cambio de residencia, comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia indicado en su CVU. Únicamente se aceptarán los siguientes documentos como <b>constancia de domicilio</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la credencial de elector emitida por el INE con domicilio visible.</li> <li>- Estado de cuenta bancario o departamental con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de su postulación.</li> <li>- Contrato de arrendamiento vigente.</li> </ul> <p>2.4. Identificación oficial:</p> <p>Aspirantes con nacionalidad mexicana: Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente por ambos lados o pasaporte vigente.</p> <p>Aspirantes de nacionalidad extranjera Constancia de residencia permanente vigente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM).</p> <p>No se aceptará ningún otro documento distinto a los especificados.</p> <p>2.5 Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.</p> <p>2.6 Aspirantes Mujeres Indígenas: Presentar la constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad(*), mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la o el aspirante es integrante de dicha comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.</p> <p><b>3. Registro de solicitudes</b></p> <p>La persona aspirante deberá contar con un usuario y contraseña, mismo que se genera al dar de alta su <b>Currículum Vitae Único (CVU)</b> &gt;, a través del portal institucional del Conacyt <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a> &gt;</p> <p>La propuesta del <i>proyecto académico</i> forma parte del formato de la solicitud en línea, por lo que con la ayuda del <b>Manual de Usuario - Solicitud</b> &gt;. la persona aspirante deberá registrar la solicitud en el <b>Formato de Solicitud</b> &gt; disponible en <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a> &gt;, ingresando con su usuario y contraseña.</p> <p>Se dará preferencia a las propuestas del proyecto académico contemple colaboración con un proyecto autorizado en alguno de los <b>Programas Nacionales Estratégicos</b> &gt; en el área de la salud.</p> <p>Las preferencias no constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, solamente serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica.</p> <p><b>Inicio de la estancia:</b></p> <p><u>Primer Periodo: Modalidad 1y 2 y Mujeres Indígenas</u>  <b>1° de septiembre de 2023</b></p> <p><u>Segundo Periodo Modalidad 1 y 2</u>  <b>1° de febrero de 2024</b></p> <p><b>IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b></p> <p>Una vez concluido el periodo de recepción de documentos se realizará el proceso de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serán revisadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma conforme al calendario establecido para la presente convocatoria.</li> <li>2. En el periodo de inconsistencias, si la solicitud no contiene los datos o no cumple con los requisitos solicitados, se notificará vía correo electrónico a la persona aspirante, por una sola vez, para que subsane la omisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</li> <li>3. La evaluación será realizada por el Conacyt, con apoyo de al menos dos evaluadores, cuyas recomendaciones fundamentarán la pertinencia de asignación de las becas. Los evaluadores serán miembros de la comunidad científica y tecnológica, acorde al área de conocimiento de la evaluación propuesta en cada solicitud o especialistas en los proyectos Programas Nacionales Estratégicos, Ciencia de Frontera y acceso universal al conocimiento.</li> </ol> <p><b>5. ASIGNACIÓN</b></p> <p>Debido a la naturaleza de las estancias amparadas en la Convocatoria, el Conacyt basará la selección para la asignación de las becas por modalidad, considerando la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento a los requisitos establecidos, la calificación mínima establecida por el Conacyt para cada modalidad, misma que estará en función del número de solicitudes recibidas y las calificaciones obtenidas de la evaluación realizada a cada solicitud.</p> <p><b>III. Restricciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Para el caso de que el/la Becario/a tenga adeudos, incumplimientos con el Conacyt derivados de los compromisos de las partes, especificados en convocatorias o Convenios de Asignación de Recursos (CAR) o CAB anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio con dicho/a Becario/a.</li> <li>b. Para el caso de que la Institución Receptora tenga adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de los Compromisos de las partes, especificados en convocatorias o Convenios de asignación anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos convenios de asignación relacionados con dicha Institución.</li> </ol>